



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°093-2023-A/MDS

Soritor, 22 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 078-2023- A/MDS de fecha 15 de marzo de 2023, la Nota de Coordinación N° 097-2023-GDS/MDS de fecha 16 de marzo de 2023, la Opinión Legal N° 139-2023-OGAJ/MDS, de fecha 17 de marzo de 2023, el Informe N° 109-2023-GDS/MDS de fecha 17 de marzo de 2023, el Informe N°0090-2023 GM/MDS de fecha 20 de marzo de 2023, el Memorando N° 084-2023 A/MDS de fecha 20 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del título preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2006/MINSA, se aprobó la "Guía para la elaboración de proyectos de Mejora Continua y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades, dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad;

Que, en el inciso 32) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que es facultad del Alcalde: "Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales";

Que, en el artículo 43° la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el artículo 116° de la Ley N° 27972, señala: Los Concejos Municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal.

Que, Mediante MEMORANDO N° 078-2023-A/MDS, de fecha 15 de marzo de 2023, remite acta de conformación del comité de gestión para la construcción de la infraestructura del Nuevo Hospital de Soritor, al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Soritor;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 097-2023-GDS/MDS, de fecha 16 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal sobre la Conformación del Comité de Gestión para la Construcción de la Infraestructura del Nuevo Hospital de Soritor, para realizar las acciones administrativas que corresponda;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 139-2023-OGAJ/MDS, de fecha 17 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es viable llevar a cabo la emisión del acto resolutivo, ello a fin de dar el reconocimiento de la agrupación de personas naturales y/o jurídicas, tales como lo son los comités.

Que, mediante INFORME N° 109-2023-GDS/MDS, de fecha 17 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social pide emitir el acto resolutivo en donde se reconozca la "Conformación del Comité de Gestión para la Construcción de la Infraestructura del Nuevo Hospital de Soritor";

Que, mediante INFORME N° 0090-2023-GM/MDS, de fecha 20 de marzo de 2023, el Gerente Municipal solicita la emisión del acto resolutivo para reconocimiento del comité de gestión para la construcción de la Infraestructura del nuevo hospital de Soritor;



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, mediante MEMORANDO N°084-2023-A/MDS, de fecha 20 de marzo de 2023, el Alcalde Autoriza proyectar la resolución de alcaldía Conformando el Comité de Gestión para la Construcción de la Infraestructura del Nuevo Hospital de Soritor;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a los miembros del *Comité de Gestión para la Construcción de la Infraestructura del Nuevo Hospital de Soritor*, del Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín, nombrados en Asamblea Pública, de fecha 24 de febrero de 2023; cuyos integrantes son los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	MILTON RIOS RODRIGUEZ	01131172	PRESIDENTE
02	MILAGRITOS MELENDEZ RIOS	00837181	VICE - PRESIDENTE
03	LEDGARD ANTONIO VILLACREZ REYNA	00833984	SECRETARIO DE ACTAS
04	OCTAVIO ROJAS YBERICO	25216931	SECRETARIO DE ORGANIZACION
05	FELIPA ELENA QUISPITONGO DIAZ DE FERNANDEZ	17446720	PRIMER MIEMBRO
06	JOE ALVAREZ MONTOYA	40539938	SEGUNDO MIEMBRO
07	SANTOS ABSALON GUERRERO CAMPOVERDE	01044260	TERCER MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a cada integrante del Comité de Gestión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la presente Resolución se comuniqué a las oficinas pertinentes para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del Presente acto administrativo, y portal web de la Municipalidad (www.munisoritor.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR
Lic. Segundo Hermilio Vásquez Montenegro
ALCALDE M.D.S.

